



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
RESOLUCION No. 301  
(7 de Mayo de 2010)**

“Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 004 de 2010, cuyo objeto es “Realizar el presupuesto, diseño estructural, proceso constructivo y ejecución de las obras, necesarias para la estabilización definitiva del Talud, lote B. de la Facultad Del Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Universidad Distrital Francisco José De Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos de referencia”.”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelanto fue el de una Convocatoria Pública.

Que mediante resolución No. 238 de abril 13 de 2010, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2010, con el objeto de “Realizar el presupuesto, diseño estructural, proceso constructivo y ejecución de las obras, necesarias para la estabilización definitiva del Talud, lote B. de la Facultad Del Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Universidad Distrital Francisco José De Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos de referencia”.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 004 de 2010; se publicó en el Periódico La Republica –diario de circulación nacional – los días 14 y 16 de abril de 2010, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que el día 20 de abril de 2010, a las 10:00 a.m., se realizó la audiencia pública programada que tenía como fin; dar respuestas o efectuar las aclaraciones a los términos de referencia solicitadas por las personas naturales o jurídicas que estuvieran interesadas en el proceso de selección, audiencia a la que asistieron las siguientes empresas: Hacer De Colombia Ltda, Consorcio Distrital Geocim, Consorcio DFL y Talud 2010.



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

Que el día 26 de abril de 2010, a las 10:00 a.m., mediante audiencia se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 004 de 2010; a la cual presentaron ofertas cinco empresas a saber: Consorcio DFL, Consorcio Distrital, UT Geocontrol, Consorcio Estabilizaciones 2010 y Consorcio Talud 2010.

Que una vez realizadas las evaluaciones estas fueron dadas a conocer a los proponentes los cuales presentaron observaciones y aclaraciones que el comité consideró que algunas de ellas no podían ser aceptadas por lo tanto se ratifica en la evaluación inicial en este caso ninguna empresa CUMPLE con todo lo estipulado en los términos de referencia.

Que el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital en sesión del día 4 de mayo de 2010 mediante ACTA recomendó al rector de la Universidad Distrital declarar DESIERTA la Convocatoria Pública N° 004 de 2010, por las anteriores consideraciones.

En mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del Comité de Evaluación de la Universidad Distrital, recomendación plasmada en el ACTA con fecha 4 de mayo de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar DESIERTA la Convocatoria Pública N° 004 de 2010, cuyo objeto fue "Realizar el presupuesto, diseño estructural, proceso constructivo y ejecución de las obras, necesarias para la estabilización definitiva del Talud, lote B. de la Facultad Del Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Universidad Distrital Francisco José De Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos de referencia".

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003 emitido por el honorable consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente Resolución de DECLARATORIA DE DESIERTA en la página WEB de la Universidad Distrital y en el Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los (7 de Mayo de 2010)

**CARLOS OSSA ESCOBAR**  
Rector

Aprobó	Harvey Zambrano Torres.	Vicerrectoría Administrativa y	
Aprobó	Luisa Fernanda Lancheros	Financiera Oficina Asesora Jurídica (E)	